

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



LXI LEGISLATURA
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA
GRUPO PARLAMENTARIO **PR**

Toluca, Estado de México, a 09 de agosto de 2023.

DIPUTADA MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
“LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Quien suscribe, **DIPUTADA MA JOSEFINA AGUILAR SÁNCHEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; someto a la respetuosa consideración de esta Honorable Legislatura, **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reconoce a la Tradición Histórica, Cultural y Artesanal de las Portadas de Iglesias y Templos del Estado de México, como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 27 numeral 1 reconoce el derecho de toda persona a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad y a gozar de las artes, ello a fin de garantizar su acceso a la cultura.

En el ámbito nacional y estatal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 2, 5 y 17, respectivamente, establecen que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, estableciendo que; el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

En este sentido, es preciso decir que la cultura en México es rica y variada, lo cual nos permite maravillarnos de las tradiciones y costumbres de cada rincón del país en donde se muestra parte de nuestra historia, pasado, presente y futuro. Para de ser necesario

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



LXI LEGISLATURA
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA
GRUPO PARLAMENTARIO **PR**

reanudar el camino. Los mexiquenses tenemos la fortuna de poder disfrutar y tener acceso al grandioso patrimonio cultural tangible e intangible con el que cuenta el Estado de México, el cual ha sido resguardado por sus cinco pueblos originarios, los cuales a la fecha se han fusionado a muchas otras culturas, dando origen a la pluriculturalidad la cual destaca tanto a nivel nacional como internacional por sus zonas arqueológicas, museos, obras de arte, así como por sus costumbres, celebraciones y diferentes formas de expresión.

Una de las tradiciones más significativas que tenemos en la región norte del Estado de México es la tradición de las "Portadas" la cual es una representación histórica, cultural, artesanal y artística, para la entidad, originaria y practicada en todos los 125 Municipios, que conforman a nuestra entidad. Estas han sido objeto de diversos estudios, notas, tesis, reportajes, ensayos; que resaltan la grandeza de nuestras costumbres y tradiciones, especialmente de la riqueza cultural intangible y expresiones culturales llevadas a cabo en el territorio mexiquense.

El municipio de Ixtlahuaca, perteneciente al Estado de México, cuenta con una inmensa riqueza natural y cultural, es conocida principalmente por haber sido paso del cura Hidalgo, en su caminar hacia la batalla del monte de las Cruces. Siendo el lugar donde fue fusilado Ignacio López Rayón, insigne insurgente hoy conocido este pujante municipio; como El Coloso del Norte, Ixtlahuaca, a lo largo de muchos años ha logrado preservar parte de su cultura proveniente de las tradiciones novohispanas y prehispánicas. Un ejemplo de esta amplia e histórica tradición, es la elaboración y colocación de la Portada, en la Catedral Mazahua de Ixtlahuaca tradición que se remonta al esplendor de la cultura romana, la cual fue docta en la construcción de Arcos, sobresaliendo el Arco del Triunfo de Orange, del año 27 D.C. el Arco de Constantino del 315 D.C. el de Paris de 1806.

En México, se encuentra el Arco del Triunfo, ubicado en León, Guanajuato, construido en 1823, para conmemorar el 83 aniversario de la independencia de México. El Monumento a la Revolución, que hasta hoy es el más alto del mundo con 67 metros de altura.

En las culturas precolombinas, los arcos, eran realizados con madera, forrados de flores, y se utilizaban para marcar el paso de sus dioses, en los recorridos, en andas, que se realizaban durante sus festividades. También para dar la bienvenida a sus guerreros, al

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



LXI LEGISLATURA
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA
GRUPO PARLAMENTARIO **PR**

volver triunfantes de sus batallas, así como para decorar los espacios (tronos) para sus gobernantes.

Al fusionarse las culturas originarias de América, con las europeas, dieron paso a los arcos o Portadas, para decorar las entradas o puertas de sus templos, para dar inicio a sus fiestas patronales, las cuales son manifestaciones de arte, cultura e historia. Esto se contempla, en los tratados de la O.I.T., en 1957; en el convenio 107, ratificado por 27 países; en el convenio 169, ratificado por México, en 1990 el cual entró en vigor el 5 de septiembre de 1991.

Los municipios de nuestra entidad federativa cuentan con una gran tradición cultural, que emana de sus orígenes, Mazahuas, Otomíes, Nahuas, Tlahuicas y Matlatzincas, que se presentan de diversas maneras entre ellas la elaboración de la Portada de las iglesias y templos.

Esta actividad es realizada principalmente por los mayordomos, aunque se suman a ella, muchos voluntarios, quienes por el gusto de participar o porque están pagando alguna “manda”, se suman a esta tradición, la cual inicia desde principios de septiembre de cada año, con la distribución de comisiones, las cuales son formar el grupo que se trasladara, para buscar en los montes de Xonocatlan; las palmas o pencas, que darán el verdor a la estructura; obtención de: la madera, y las cuerdas, para formar la estructura, adquisición del cempaxúchitl, compra de los cohetes, elaboración de alimentos.

Lo anterior deberá estar listo el día 3 de octubre, día que se venera al Santo Patrono de la comunidad. En este lugar, grupos de mujeres, separan las flores de los tallos, otros separan las flores pequeñas de las grandes, pues estas serán utilizadas por separado. Un grupo, elabora tiras de flores grandes y otro, de flores pequeñas, estas actividades se desarrollan entre cantos, incienso y detonaciones de cohetes.

Cuando están listas las tiras, los mayordomos mayores, irán entretejiendo tiras de flores grandes con pequeñas, intercalando las hojas de palma, de manera muy artística, hacen dos pequeños recesos, entre estos aceres, para tomar almuerzo y comida, aproximadamente a las cuatro de la tarde, ya terminada la decoración, se inicia el del arco, realizando relevos, para el traslado de esta bella obra de arte, la cual tiene un peso aproximado de 300 kilos durante el recorrido, hacen varios altos, dado que los vecinos, les frecen agua, frutas y diversos alimentos, para hacerles más grato el recorrido hacia

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



LXI LEGISLATURA
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA
GRUPO PARLAMENTARIO **PR**

la catedral mazahua, al arribar al lugar, entre cohetes, cantos, danzas y música de viento, se inicia el Levantamiento del Arco, para ser colocado de manera exacta sobre el marco de la puerta de entrada a la iglesia catedral.

El levantamiento se realiza con mucho cuidado, contando con muchas personas para ello. Pues se necesita mucha fuerza y cuidado, dado que el peso es muy grande y aún más la responsabilidad histórica, pues hasta hoy, la instalación ha sido exitosa.

Es menester comentar que esta festividad tiene sus primeros registros desde hace 350 años, y se realiza en honor a su patrón San Francisco de Asís. Sin embargo y más allá de festejos religiosos el requerir el reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial, de la Portada de las Iglesias y Templos del Estado de México, es para dar a conocer a nuestro Estado, al país y al mundo, mostrar un Estado, pujante, lleno de tradiciones, de cultura, por lo tanto, un pueblo pluriétnico y pluricultural. Que se enorgullece de su pasado, que trabaja en su presente y que espera que el futuro, llegue para sus hijas e hijos, lleno de prosperidad.

Es además de lo anterior, cerrar la puerta a empresas sean nacionales o extranjeras, de que en algún momento tengan el ánimo de apropiarse de este patrimonio ancestral, denominado portadas de las iglesias y templos pluri étnicos, que este símbolo tradicional, sea una representación del Municipio. Por estar llena de historia, tradición y misticismo.

Conservar la diversidad cultural lleva a nuevas propuestas sobre cómo considerarla como patrimonio tangible o intangible, tomando en cuenta que está en constante recreación, por lo que se le refiere como cultura viva, que de acuerdo con la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, "se manifiesta en las tradiciones y expresiones orales, en los rituales y en los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, elementos culturales que se conjugan en los lugares sagrados".

Además, resulta importante señalar que, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) ha establecido que, "El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos. Comprende también expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



LXI LEGISLATURA
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA
GRUPO PARLAMENTARIO **PR**

vinculados a la artesanía tradicional. Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial o patrimonio vivo es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural." Motivo que reúne las características para ser declarada patrimonio cultural intangible en el Estado de México.

Por tanto, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, consideramos necesario que una de las expresiones culturales que se desarrollan en territorio mexiquense y que representan en gran medida nuestras costumbres, como es la elaboración de Portadas, de los templos e iglesias, se deben conservar y difundir para mantener vivas nuestras tradiciones.

Por lo anterior, la presente Iniciativa propone que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México declare como patrimonio cultural inmaterial la tradición histórica, cultural y artesanal de las Portadas de las Iglesias y Templos del Estado de México; así como de interés público y social su fomento, respeto, conservación, promoción, patrocinio y salvaguarda.

ATENTAMENTE

MTRA. MA JOSEFINA AGUILAR SANCHEZ
DIPUTADA LOCAL DTTO. XV

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



LXI LEGISLATURA
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA
GRUPO PARLAMENTARIO **PR**

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

PRIMERO. Se declara la tradición histórica, cultural y artesanal de las Portadas de las Iglesias y Templos del Estado de México, como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México.

SEGUNDO. Se declara de interés público e interés social, el respeto, fomento, conservación, promoción, patrocinio y salvaguarda de esta tradición.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO TERCERO. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Cultura y Turismo, deberá adoptar las medidas que garanticen la viabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial de la tradición histórico, cultural y artesanal de las Portadas de las Iglesias y Templos del Estado de México, que incluyan filiación, archivo, investigación, protección, impulso, conservación y transmisión de este patrimonio en sus distintos aspectos; y, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil promoverá lo necesario para promocionarlo y preservarlo, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ----- días del mes ---- de del dos mil veintitrés.